

DERECHO FISCAL

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO												
Nombre del módulo	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2º	2º	6	Obligatoria												
GERMAN GONZALEZ SANCHEZ			- Despacho B-202, Facultad de CCEE - germang@ugr.es														
<ul style="list-style-type: none"> GERMAN GONZALEZ SANCHEZ (GRUPO A) 			Dpto. Derecho Financiero y tributario. Despacho B-202, facultad de CCEE. Correo electrónico: germang@ugr.es Telefono: 958-242987														
			HORARIO DE TUTORÍAS														
			<p>Dr. D. GERMÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>Primer cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>9 a 15</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Facultad de Ciencias del Trabajo (Decanato)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Segundo cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>11 a 14</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>11 a 14</td> </tr> </tbody> </table>			Día	Hora	Lugar	<i>Primer cuatrimestre</i>			Lunes	9 a 15	Facultad de Ciencias del Trabajo (Decanato)	<i>Segundo cuatrimestre</i>		Lunes
Día	Hora	Lugar															
<i>Primer cuatrimestre</i>																	
Lunes	9 a 15	Facultad de Ciencias del Trabajo (Decanato)															
<i>Segundo cuatrimestre</i>																	
Lunes	11 a 14																
Martes	11 a 14																
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR														
Grado en Finanzas y Contabilidad			-----														
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)																	
<p>La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>																	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)																	
Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.																	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS																	
GENERALES																	



- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

ESPECÍFICAS

- Capacidad para determinar la legislación vigente.
- Capacidad para el análisis crítico de la legislación vigente.
- Capacidad para el estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios.
- Capacidad para el análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Capacidad para, ante una sucesión de hechos, determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Capacidad para la utilización de la literatura científica.
- Capacidad para comprender interpretar y analizar el impacto que los tributos, y en concreto el IRPF, tienen sobre los contribuyentes y su entorno económico.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- 1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
- 2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
- 3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
- 4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
- 5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
- 6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
- 7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
- 8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
- 9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
- 10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

TEMA 1:

- 1.1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
- 1.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

- 1.3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
- 1.4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
- 1.5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
- 1.6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
- 1.7. Determinación de la base imponible.

TEMA 2: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
- 2.3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
- 2.3. Rentas en Especie
- 2.4. Los gastos deducibles.
- 2.5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 3: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Clasificación.
- 3.3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
 - 3.3.1. Los rendimientos íntegros del capital inmobiliario.
 - 3.3.2.- Los gastos deducibles
 - 3.3.3.- Las reducciones del rendimiento neto
 - 3.3.4.- Los rendimientos en caso de parentesco.
- 3.4. La imputación de rentas inmobiliarias.
- 3.5. Los rendimientos del capital mobiliario.
 - 3.5.1. Los rendimientos íntegros del capital mobiliario.
 - 3.5.2. Los gastos deducibles.
 - 3.5.3. Las reducciones del rendimiento neto.

TEMA 4: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Elementos patrimoniales afectos.
- 4.3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
 - 4.3.1. Rendimiento neto en estimación directa normal.
 - 4.3.2. Rendimiento neto en estimación directa simplificada.
 - 4.3.3.- Rendimiento neto en estimación objetiva.
- 4.4. Las reducciones del rendimiento neto.
- 4.5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 5: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.

- 5.1. Concepto.
- 5.2. Cuantificación.
- 5.3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 6: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

- 6.1. Clases de rentas.
- 6.2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
- 6.3. Base liquidable
 - 6.3.1. Reducciones por atención a situaciones de dependencia y envejecimiento.
 - 6.3.2. Reducción por pensiones compensatorias.
- 6.4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y



familiar.

TEMA 7 CÁLCULO DEL IMPUESTO.

7.1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.

7.1.1. Cuota íntegra estatal.

7.1.2. Cuota íntegra autonómica o complementaria.

7.2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.

7.2.1. Cuota líquida estatal.

7.2.2. Cuota líquida autonómica o complementaria.

7.3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.

7.4. Tributación familiar

7.4.1. Modalidades de unidad familiar

7.4.2. Tributación conjunta.

TEMA 8: GESTIÓN DEL IRPF

8.1. Gestión del IRPF

8.2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.

8.2.1. Concepto.

8.2.2. Sujetos obligados a practicar retenciones e ingresos a cuenta.

8.2.3. Rentas sujetas a retención e ingreso a cuenta.

8.2.4. Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta e imputación temporal.

8.2.5. Pagos fraccionados.

8.3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMARIO PRÁCTICO:

- Se realizarán al menos cuatro prácticas relativas a los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital, los rendimientos de las actividades económicas, las ganancias y pérdidas de patrimonio y la liquidación del IRPF.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- - AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, IRNR, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Curso 2014-2015, Godel Impresiones Digitales SL, Granada 2014

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- - "Curso de Derecho Tributario. Parte especial", Ed. Tecnos, 2014, AA.VV (director: Fernando Pérez Royo).
- "Curso de Derecho Tributario. Parte especial", Marcial Pons, 2014. Ferreiro Lapatza, José Juan.
- - "Manual de Derecho Tributario. Parte Especial", Ed. Thomson-Aranzadi, 2014, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo y Antonio Cayón Galiardo.

NORMATIVA BÁSICA:

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.



- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden EHA, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Guías para la liquidación de impuestos;
 - c) Consultas más frecuentes y
 - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - www.oecd.org
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
 - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
 - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE



El desarrollo de la docencia transcurrirá teniendo en cuenta una serie de materiales docentes muy diversos que potencian la obtención de las competencias.

1. - Clase magistral y resúmenes de clase.

Teniendo en cuenta lo anterior, el método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.).

2.- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos el acceso a la legislación que se manejará en las clases. Una de las competencias a desarrollar por los alumnos es la capacidad para indagar y encontrar la legislación vigente relativa a una determinada materia, por lo que en este punto, se les enseñarán los métodos y procedimientos para llegar a ella.

4.- Carpeta de aprendizaje.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que se incluirán las prácticas, las actividades y los trabajos realizados.

La carpeta de aprendizaje constará de los siguientes apartados:

a) Las prácticas y las actividades.

Los alumnos de la asignatura "Derecho fiscal" deberán realizar prácticas sobre las materias relativas a la asignatura. Las prácticas se llevarán a cabo, bien en el horario de clase, bien fuera de él. Éstas se harán en algunas ocasiones de forma individual y en otras en grupos reducidos, fomentando así el trabajo individual y en grupo.

A lo largo del curso se irán realizando, asimismo, actividades cuyo contenido se debatirá durante el horario de clase y que versarán sobre la materia recientemente explicada.

b) Los trabajos.

Se valorará la posibilidad de que los alumnos puedan realizar un trabajo que será dirigido y tutorizado por el profesor.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	Tema 1	2	1					1	6		
Semana 2	Tema 2	2	1					1	6		
Semana 3	Tema 2	2	1					1	6		
Semana 4	Tema 3	2	1					1	5	1	
Semana 5	Tema 3	2	1					1	6		
Semana 6	Tema 4	2			1			1	6		
Semana 7	Tema 4	2	1					1	6		
Semana 8	Tema 5	2	1					1	5	1	
Semana 9	Tema 5	2	1					1	6		
Semana 10	Tema 6	2	1					1	6		
Semana 11	Tema 6	2	1					1	3	3	
Semana 12	Tema 7	2	1					1	3	3	
Semana 13	Tema 7	2			1			1	3	3	
Semana 14	Tema 8	2		1				1	6		
Semana 15	Tema 8	2		1				1	6		
Total horas		30	11	2	2			15	79	11	

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En el sistema de evaluación que proponemos debe indicarse que los criterios de evaluación vienen predeterminados por los objetivos, competencias y metodología propuestos para la asignatura. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- a) El examen: Su valor será del 70% de la nota final de la asignatura.



b) El 30% de la nota vendrá conformado por los resultados derivados de la carpeta de aprendizaje, integrada por las actividades, las prácticas, y los trabajos en grupo (si los hay), según el criterio del profesor.

El examen final será preferentemente oral, y consistirá en una prueba individual o grupal donde los alumnos resuelvan un caso práctico que el profesor les plantee en ese momento sobre las materias incluidas en la asignatura.

Los estudiantes utilizarán exclusivamente su cuenta de correo CORPORATIVA UGR para contactar con el profesor y las calificaciones se enviarán exclusivamente por ese canal, a través del sistema de notificación de calificaciones individualizado que proporciona la UGR al cumplimentar las mismas.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen oral que abarcará el programa de la asignatura.

En el examen se les permitirá el manejo de la normativa.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia o la plataforma Prado2. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

